

Empleados públicos

El 26 de febrero el Tribunal Supremo resolverá la sentencia sobre la congelación salarial de los empleados públicos

El próximo 26 de febrero la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo emitirá su fallo sobre el recurso presentado por el Abogado del Estado en nombre del Gobierno contra la sentencia que hace un año dictó la Audiencia Nacional y que condenó al Gobierno a pagar a los funcionarios alrededor de 3.000 millones de euros (medio billón de pesetas) por congelar sus salarios en 1997. La sentencia afecta a un total de 2,2 millones de empleados públicos.

El Tribunal Supremo, que no ha autorizado que la vista sea pública, se pronunciará también acerca de otro recurso similar interpuesto en virtud de los mismos hechos y en el que, al contrario del remitido a la Audiencia Nacional, la misma Sala se había declarado competente.

El ponente designado para la vista es el magistrado Juan José González Rivas, y en la deliberación participarán el resto de los miembros de la Sección: Ramón Trillo, Fernando Martín y Nicolás Maurandi, así como su presidente, Enrique Caceres.

El argumento del recurso del Abogado del Estado es que los Presupuestos Generales del Estado «prevalecen sobre los acuerdos entre la Administración y los sindicatos» por su carácter de ley Orgánica.